

DECRETO ALCALDICIO N° 177 /
APRUEBA REGULARIZACION CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

23 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2342 de fecha 28.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña **JAVIERA LOZANO CORREA**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Monitora Programa Vínculos, 15° Versión", por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 31 de Enero 2023. Por un monto mensual de \$616.666.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°022 / Año 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13/12/2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 19 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **JAVIERA LOZANO CORREA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Monitora Programa Vínculos, 15° Versión", por el periodo comprendido desde el 03 de enero del 2023 al 31 de Enero 2023 ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$616.666.- impuesto incluido.

AUTORIZASE Contratación de prestación de servicio como "Monitora Programa Vínculos, 15° Versión".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.032, denominada Administración de Fondos, Programa Vínculos Acompañamiento Versión 15, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS//TUS/JPR/0ppb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE